



1359
DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 7087-C-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota DPP-MN/015/99 de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., mediante la cual eleva presupuesto de la obra: "REUBICACIÓN DE DOS TRAMOS DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN CALLE RICCHIERI ENTRE LISANDRO DE LA TORRE Y SATURNINO TORRES Y ENTRE CALLE CALFUCURÁ Y OBREROS ARGENTINOS"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Presupuesto fue actualizado en base a las modificaciones de proyecto gestionadas por personal técnico del Municipio;

Que el esquema constructivo permite reducir sensiblemente el costo de la obra, siendo el mismo de \$ 35.766,84 más IVA;

Que a fs. 22, mediante nota s/nº, se expide la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- manifestado que atento a que el presupuesto de obra actualizado es visiblemente menor, respecto al enviado anteriormente para la realización de la citada obra, estando la misma contemplada en el Presupuesto Municipal, debido a que responde a los trabajos de pavimentación que efectúan en la calle Ricchieri, por lo que sugiere el inicio de las tareas de reubicación de la mencionada línea de energía, no observándose objeciones respecto a la forma de pago para que la obra sea incluida en el canje Municipal mensual;

Que por Informe N° 1469/99 el señor Subsecretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente mediante la cual se acepte el nuevo presupuesto presentado por la Cooperativa CALF para la reubicación de la Línea de Media Tensión en calle Ricchieri entre Lisandro de la Torre y Saturnino Torres;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR el nuevo presupuesto de la obra: "REUBICACIÓN DE DOS TRAMOS DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN CALLE RICCHIERI ENTRE LISANDRO DE LA TORRE Y SATURNINO TORRES Y ENTRE CALLE CACIQUE CALFUCURÁ Y OBREROS ARGENTINOS",
...2º///

[Signature]
CICLO DE BUDGET Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESPACHO
CONSEJERÍA TECNICA Y FINANCIERA
Municipalidad de Neuquén

///...2º

presentado por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.766,84) más IVA.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal para los fines que
----- estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

Año: Enero 1997 - 1997-01-01
Directora General de Contaduría y Finanzas
Secretaría General, Coordinación
Municipalidad de Neuquén